

la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2004-29-000021.

Interesada: M.^a Fuensanta Triana Urbaneja, con DNI/NIF: 76754746-C, y domicilio en C/ La Unión, núm. 73, 5.º P, 29006 (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24 de marzo de 2008.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 1.415,47 €, correspondiente a la subvención sin justificar (1.200,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (215,47 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008.

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio del deslinde:

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A014000620000UO	ACEDO CARMONA LEONOR	FUENGIROLA
29012A014000630000UK	ACEDO CORDERO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000560000UT		
29012A014000580000UM	ACEDO PEREZ ANTONIO	MIJAS
29012A015090160000UB		
29080A007090040000AW	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	SEVILLA
29012A014090010000US		
29012A014000540000UP	AGUILAR TABOADA PEDRO	ÁLORA
29012A015001130000UZ		
29012A015001140000UU	AGUILAR VAZQUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001120000UQ	ALBA DOMÍNGUEZ INÉS	ÁLORA
29012A031001290000US	ALBA FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	VALLE DE ABDALAJIS
29012A032001320000UR	ALBA SUAREZ JOSÉ	ÁLORA
29012A031001400000UA		
29012A031001420000UY	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA
29012A031001430000UG		
29012A031001390000UY		
29012A031001410000UB	ALBA VILA FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001090000UQ		
29012A031001100000UY	ALBA VILLALOBOS AGUEDA	ÁLORA MÁLAGA
29012A015000180000UH	ALCANTARA VILA M TERESA	ÁLORA
29012A015000190000UW	ALCANTARA VILA PEDRO	ÁLORA
29012A032001310000UK	ALCORA INVERSIONES S.L.	SEVILLA
29012A014000800000UU	ALMODOVAR MARTOS JOSE	PIZARRA
29012A030000040000UY		
29012A030000030000UB	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	ÁLORA
29012A014001500000UQ	ARANDA AGUILAR JOSEFA	ÁLORA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO ANA	MÁLAGA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO DIEGO	MÁLAGA
29012A031001110000UG	ARANDA GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	ÁLORA
8761215UF4786S0001SG	ARANDA MARTÍNEZ TERESA	ÁLORA
29012A014000190000UP	ARJONA DIAZ DIEGO	MÁLAGA
29012A015001060000UI	AURIOLES CARRERAS JOAQUINA	ÁLORA
8661201UF4786S0001DG	AYTO. ÁLORA	ÁLORA
29012A039000700000UJ		
29012A039000710000UE	BECERRA LUQUE SEBASTIÁN	ÁLORA
29012A014000010000UD	BENITEZ GINES JOSE ANTONIO	MÁLAGA
29012A015001730000UI	BLANCO GARCIA ADELA	ÁLORA
29012A014000110000UU	BONILLA MIRANDA ESTEBAN	CARTAMA
29012A015000150000US	BOOTELLO BOOTELLO MIGUEL	ÁLORA
29012A032001160000UY	BOOTELLO SANCHEZ JOSEFA	ÁLORA
29012A015000740000UD		
29012A015000750000UX	CALDERON OSUNA ANTONIO	ÁLORA